

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO FORENSE.

Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios

Ente fiscalizado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

¿Qué se auditó?

Los recursos públicos federales recibidos mediante contratos y convenios celebrados con dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios, al amparo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

Número de auditoría:

152-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

UNIVERSO SELECCIONADO

493.0 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

407.9 millones de pesos

"Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios"
Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

- ❖ *No contaba con la capacidad técnica, material y humana, para realizar los servicios convenidos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Educación Pública (SEP), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), por lo que subcontrató más del 49.0% permitido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, de los servicios convenidos con diversas personas físicas y morales.*
- ❖ *Del convenio suscrito con la SCT y BANSEFI, se constató que la UANL presentó facturas por 13.3 millones de pesos que no corresponden y/o están fuera del alcance del objeto de los servicios prestados, respecto del convenio suscrito con la SEP, la UANL subcontrató una persona moral que a su vez contrató a 23 personas físicas por 17.3 millones de pesos, de los que se identificaron inconsistencias en los contratos e informes presentados.*
- ❖ *Del contrato con el GACM, se determinó que existieron inconsistencias e irregularidades relativas al pago de las personas físicas que se integraron para la comprobación de los recursos, además no existe evidencia documental de que la persona moral subcontratada haya realizado los servicios, por un total de 14.6 millones de pesos.*

Principales acciones emitidas

- *3 Recomendaciones.*
- *2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.*
- *2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.*
- *4 Pliegos de Observaciones por 45.2 millones de pesos.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

